



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de febrero de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 9840/2020, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: INVESTIGACIÓN OPERATIVA de la Carrera Licenciatura en Administración), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 46/2022-Decanato se declaró desierto el presente concurso.

Que el Departamento de Ciencias Económicas tomó la intervención que le compete.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO- el presente se regirá por la Ordenanza N° 003/2007-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por la o el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/2011-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas a llamados a concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Alumno), conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 275/19-Consejo Directivo).

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

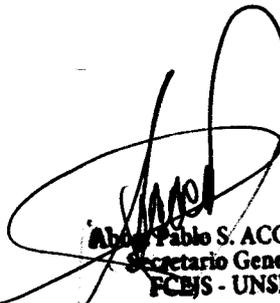
EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: INVESTIGACIÓN OPERATIVA de la Carrera Licenciatura en Administración).

Corresponde Resolución D N° 60/2022


Mg. Dr. Hector Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

2

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la o el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1º de la Ordenanza N° 006/2011 del Consejo Directivo):

- a) Nombre del curso en el cual prestará servicios: INVESTIGACIÓN OPERATIVA
- b) Área en la cual se dicta: Métodos Cuantitativos
- c) Carreras/s para la que se dicta el curso: Licenciatura en Administración
- d) Cuatrimestre en el cual se dicta el curso: Primero cuatrimestre
- e) Crédito horario total del curso: Noventa y seis (96 horas)
- f) Crédito horario Semanal del curso: 6 horas semanales.
- g) Tiempo de Dedicación de Actividades: frente estudiantes 50% de la dedicación (5 horas), con asistencia a clases teórico prácticas como parte de su proceso de formación y 50 % del crédito dedicadas al estudio individual de material de la asignatura y a la realización de actividades de investigación y/o servicios como parte de su proceso de formación.

- h) Profesor Responsable de la formación de la o el auxiliar: Licenciado Pablo Darío ROSSI
- i) Cronograma detallado de actividades a realizar por la o el auxiliar, durante el lapso de su designación.

El total de horas asignadas al cargo (10 horas) las mismas se distribuirán de la siguiente manera durante el tiempo que dure la designación:

- Relevamiento bibliográfico: 2 horas
- Lectura y análisis de bibliografía específica de la asignatura: 2 horas
- Asistencia a congresos, jornadas. Eventos
- Asistencia a clases teóricas y prácticas como parte de su proceso de formación: 5 horas
- Colaboración en el control de asistencia y prácticos: 1 hora.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario Ruta 55 Extremo Norte) -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los días 15 y 21 de marzo de 2022, debiendo las o los aspirantes presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

- MIEMBROS TITULARES
- Magíster Claudio Ariel SALAS
- Magíster Marcos Alejandro LUCERO
- Licenciado Pablo Darío ROSSI

Corresponde Resolución D N° 60/2022

Mg. Dr. Profesor Marcelo CASARINI
Decano
PCEJS - UNSL

Pablo S. ACCETTA
Secretario General
PCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

3

- **MIEMBROS SUPLENTE**
- Magíster Ruth Mary BARROSO
- CPN Ricardo Javier GRZONA

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la o el aspirante, importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

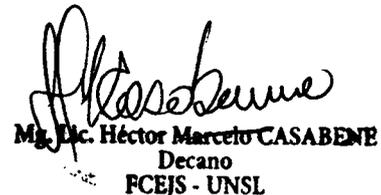
ARTÍCULO 7º.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación "notificaciones UNSL" a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D N° 60/2022

FCEJS
red
mit


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Dc. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL